

4º) Complemento de productividad: Destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñe el puesto de trabajo, en los términos en que se establezca previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

5º) Complemento de carrera profesional: En las mismas condiciones y términos en que se establezca para el resto de categorías profesionales del Servicio Extremeño de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los profesionales actuales de refuerzo que de forma estructural, vengan desempeñando las mismas funciones contempladas para esta nueva categoría en la presente Orden, se integrarán en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, vinculándose al

Servicio Extremeño de Salud con arreglo a lo establecido en el art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud para dictar cuantos actos o resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de junio de 2005.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2005/2006.

Atendiendo a razones de gestión educativa y con la finalidad de asegurar un adecuado comienzo del curso escolar 2005-2006, garantizando la presencia de todos los profesores en los centros docentes en fechas previas al inicio de las actividades lectivas, resulta necesario establecer el procedimiento y calendario de adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas para la adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros:

I. PARTICIPANTES.

I.1. Están obligados a participar los siguientes integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 6 de junio de 2005 (D.O.E. núm. 70, de 18 de junio):

I.1.1. Los incluidos en los intervalos que, para cada especialidad, se indican en el Anexo I, sin perjuicio de las exclusiones realizadas o que se realicen hasta la finalización del presente curso académico por rechazar puestos de trabajo sin causa justificada.

I.1.2. Todos los aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacitados en las listas de espera de las especialidades del Cuerpo de Maestros.

I.2. Los convocados que no presenten la correspondiente solicitud serán excluidos de la lista.

I.3. Aquellos convocados por más de una especialidad podrán optar por presentar solicitud en una, en varias o en todas ellas, lo que conllevará, en las no solicitadas, su reserva y, en

consecuencia, no será llamado en dichas especialidades durante ese curso académico ni para vacantes ni para sustituciones.

1.4. En el caso de que un convocado no solicite todos los centros y, como consecuencia de ello, no se le asigne alguna vacante, y siempre que un solicitante situado por detrás de él en la lista obtenga destino, se entenderá que se reserva durante ese año y no será llamado ni para vacantes ni para sustituciones durante ese curso académico en esa especialidad.

1.5. Los interesados que no participen en la presente convocatoria por no estar inicialmente incluidos en los intervalos indicados en el Anexo I, y que se incorporen a los mismos como consecuencia de las actualizaciones previstas en la Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 6 de junio de 2005 serán convocados mediante anuncios que se harán públicos en los tablones de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Personal Docente y en la página web de la Consejería de Educación www.juntaex.es/consejerias/edu.

II. SOLICITUDES.

2.1. Forma.

2.1.1. Los convocados deberán presentar una solicitud por cada una de las especialidades en las que participen conforme al modelo oficial, que figura como Anexo III a esta resolución y que será facilitado gratuitamente en las Direcciones Provinciales de Educación y en la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación. Dado que las solicitudes han de ser tratadas informáticamente no serán tenidas en cuenta las realizadas en modelo diferente al indicado o en fotocopia de las mismas.

2.1.2. Deberá formular una solicitud por cada una de las especialidades en las que figure convocado y esta solicitud podrá constar de tantas hojas como sean necesarias para realizar las peticiones de centro que quiera realizar.

2.1.3. En el supuesto de estar interesado únicamente en la priorización de determinados centros, consignará éstos ordenadamente en su petición, pudiendo solicitar a la Administración que le incorpore de oficio en su petición el resto de centros en el orden en que aparecen publicados en el Anexo I. En este caso deberá cumplimentar en la primera hoja de la solicitud la casilla habilitada al efecto. En el supuesto de que opte por esta fórmula y exclusivamente para los centros incorporados de oficio a la petición se le podrán asignar indistintamente tanto vacantes ordinarias como itinerantes.

En el resto de los casos, si desea que le sean adjudicados puestos itinerantes se indicará expresamente en casilla correspondiente a cada centro, a continuación del código de éste.

2.1.4. La solicitud de centros efectuada en este procedimiento dejará de tener vigencia una vez que sea resuelta éste.

2.2. Órgano al que se dirige.

Las solicitudes se dirigirán a las Direcciones Provinciales de Educación.

2.3. Lugar de presentación.

2.3.1. Las solicitudes se presentarán en los siguientes registros de la Consejería de Educación.

— Dirección Provincial de Educación de Badajoz: Avda. de Europa, 2.

— Dirección Provincial de Educación de Cáceres: Avda. de Miguel Primo de Rivera, 2.

— Dirección General de Personal Docente. Plaza de España, 8. Mérida.

2.3.2. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2.4. Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

2.5. Petición de destino.

2.5.1. Los participantes en este proceso deberán indicar en su solicitud:

— El código numérico de la especialidad a la que pertenece, de conformidad con los códigos que para cada una se indican en el Anexo I.

— El código del centro y el carácter itinerante o no de la petición, indicado en el Anexo II.

2.5.2. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación de puestos, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerarse por tal motivo lesionados sus intereses y derechos. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos

en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todos los derechos a ellos los participantes. Si después de consignar un determinado código observa que es erróneo o desea dejarlo sin efecto lo indicará marcando la casilla “anal” que figura a la izquierda en cada una de las peticiones.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

3.1. La adjudicación de destinos se realizará informáticamente siguiendo el orden en que las especialidades aparecen publicadas en el Anexo I de esta resolución. No se adjudicarán en ningún caso destinos correspondientes a la provincia a la que el participante haya renunciado.

3.2. En el caso de que a un participante que forme parte de dos o más listas se le adjudique destino en alguna de ellas se entenderá que el solicitante opta por ella y, en consecuencia, quedarán sin efecto el resto de peticiones que hubiera podido hacer en las siguientes especialidades.

3.3. La obtención de un destino en cualquiera de las especialidades solicitadas implicará la imposibilidad de ser llamado para cualquier otra especialidad durante el curso 2005/06. Si rechaza la vacante adjudicada, sin que medie alguna de las causas contempladas en el Decreto 55/2001, de 17 de abril, será excluido de las listas con carácter definitivo.

3.4. Los interesados que no hubiesen obtenido vacante por haber sido adjudicadas a otros aspirantes con mejor derecho, permanecerán en la lista de la especialidad o especialidades de que forme parte para su eventual llamamiento de cobertura de vacantes que surjan posteriormente o para sustituciones que se produzcan a lo largo del curso 2005/06, aplicándose el régimen general de cobertura de interinidades.

3.5. En ningún caso se adjudicarán plazas no solicitadas, salvo lo dispuesto en la Base 2.1.3.

3.6. Se incluyen como Anexo II los códigos de centros.

IV. VACANTES.

4.1. Las vacantes que se oferten serán objeto de publicación, al menos, con 48 horas de antelación a la adjudicación de destinos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Personal Docente, así como en la página web “www.juntaex.es/consejerias/edu”. Sólo serán objeto de adjudicación las vacantes previstas en la planificación educativa para el curso 2005/2006.

4.2. A las vacantes publicadas les será de aplicación la reserva contemplada en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, para las

personas con discapacidad que figuran en las listas y que cuentan con este derecho de acuerdo con la citada norma y la resolución por la que se convocaban los procesos selectivos pertenecientes a la oferta de empleo del año 2005.

4.3. Las vacantes que surjan con posterioridad como consecuencia bien de nuevas necesidades bien de modificación de situaciones administrativas de los funcionarios con destino definitivo, bien por renunciaciones serán asignadas a los siguientes en la lista que no hayan obtenido vacante ni se hayan reservado durante ese curso académico de acuerdo con el procedimiento descrito en apartado 6.1.

4.4. Las vacantes de Educación Compensatoria y Garantía Social se definirán según el perfil que se necesite en cada caso y se añadirán a las vacantes de la especialidad correspondiente.

4.5. Las vacantes a tiempo parcial se ofertarán una vez haya finalizado la adjudicación de vacantes a tiempo completo. La adjudicación de estas vacantes se realizará por el procedimiento establecido en la Base VI a los aspirantes que no hayan obtenido destino en la adjudicación informatizada, o no se hayan reservado, siguiendo el orden en el que figuren en las listas, en las respectivas especialidades.

V. PUBLICACIÓN DE DESTINOS.

5.1. La adjudicación de destinos tendrá lugar en la primera semana del mes de septiembre, mediante Resolución del Director General de Personal Docente que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en la página web “www.juntaex.es/consejerias/edu”.

5.2. Los aspirantes deberán recoger la credencial del destino obtenido en la Dirección Provincial de Educación a la que pertenezca el centro o localidad adjudicado en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación. Con esta credencial deberá personarse en el centro adjudicado en la fecha indicada por la Dirección Provincial de Educación. Dicha fecha será también la de toma de posesión siempre y cuando el interesado cumpla los requisitos para ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente. En el caso de que el interesado no cumpla el citado requisito la fecha de toma de posesión será la de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

5.3. Se entenderá que renuncian al puesto ofertado quienes no recojan la credencial o no tomen posesión, y se procederá a su exclusión de las listas de espera, salvo que concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Decreto 55/2001, de 17 de abril, y que deberá acreditarse en el plazo de los 10 días naturales siguientes.

5.4. La adjudicación de plaza mediante este procedimiento no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para ello. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de ser llamado, o de cualquier otra circunstancia, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, mediante resolución motivada del órgano que lo nombró.

5.5. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

VI. LLAMAMIENTOS POSTERIORES.

6.1. Tras la adjudicación anterior, las plazas que no se hayan cubierto, o que puedan surgir con posterioridad a la fecha de adjudicación, así como las sustituciones necesarias a lo largo del curso se llevarán a cabo bien a través de convocatorias periódicas que se anunciarán en los tablones de anuncio tanto de las Direcciones Provinciales de Educación, como de la Dirección General de Personal Docente y en la página web de la Consejería de Educación, “www.juntaex.es/consejerias/edu” o bien a través de llamadas telefónicas a los interesados cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

6.2. La asignación de una de estas vacantes producirá su baja en la lista, o listas en el caso de que figure en más de una, durante el periodo que dure su nombramiento.

6.3. Si rechaza la vacante ofrecida, o renuncia a la aceptada, sin que medie alguna de las causas contempladas en el Decreto 55/2001, de 17 de abril, será excluido de las listas con carácter definitivo.

VII. RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 23 de junio de 2005.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

ANEXO I

CÓDIGOS DE LAS ESPECIALIDADES E INTERVALOS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	INTERVALOS
37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	DEL I AL 75
36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	DEL I AL 100
34	EDUCACIÓN FÍSICA	DEL I AL 75
32	INGLES	DEL I AL 75
31	EDUCACIÓN INFANTIL	DEL I AL 100
35	MÚSICA	DEL I AL 50
26	FRANCÉS	DEL I AL 100
22	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	DEL I AL 100
21	CIENCIAS SOCIALES	DEL I AL 100
24	LENGUA CASTELLANA	TODOS
38	PRIMARIA	DEL I AL 750

ANEXO II**A) RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS (C.P.), EDUCACIÓN INFANTIL (E.I.), CENTROS RURALES AGRUPADO (C.R.A.), CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (C.E.E.), CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS (C.E.P.A.) Y AULAS DE ADULTOS****Provincia de BADAJOZ**

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06005573	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALVARADO - LA RISCA
2	06000460	C.P. ARIAS MONTANO	BADAJOZ
3	06000472	C.P. GENERAL NAVARRO	BADAJOZ
4	06000484	C.P. LOPE DE VEGA	BADAJOZ
5	06000496	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOZ
6	06000502	C.P. NTA.SRA. DE LA SOLEDAD	BADAJOZ
7	06000526	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	BADAJOZ
8	06000538	C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	BADAJOZ
9	06000541	C.P. SANTA ENGRACIA	BADAJOZ
10	06000551	C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	BADAJOZ
11	06000575	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	BADAJOZ
12	06000587	C.P. LUIS VIVES	BADAJOZ
13	06000599	C.P. LUIS DE MORALES	BADAJOZ
14	06000691	C.P. SANTA MARINA	BADAJOZ
15	06000976	C.E.E. LOS ÁNGELES	BADAJOZ
16	06000988	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	BADAJOZ
17	06001154	C.P. GUADIANA	BADAJOZ
18	06001178	C.P. JUVENTUD	BADAJOZ
19	06001208	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	BADAJOZ
20	06005469	C.P. JUAN VÁZQUEZ	BADAJOZ
21	06005640	C.P. SAN FERNANDO	BADAJOZ
22	06005731	C.P. CERRO DE REYES	BADAJOZ
23	06006310	C.P. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOZ
24	06006462	C.P. MANUEL PACHECO	BADAJOZ
25	06006644	C.P. LOS GLACIS	BADAJOZ
26	06006981	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	BADAJOZ
27	06007685	C.P. PUENTE REAL	BADAJOZ
28	06001221	C.P. VEGAS BAJAS	BALBOA
29	06001294	C.P. DE GABRIEL	GÉVORA DEL CAUDILLO
30	06007119	C.R.A. GLORIA FUERTES	NOVELDA DEL GUADIANA
31	06004398	C.P. SAN JOSÉ	TALAVERA LA REAL
32	06001361	C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA	VALDEBOTOA
33	06001427	C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA	VILLAFRANCO DEL GUADIANA

34	06005721	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	ACEDERA
35	06001695	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	CAMPANARIO
36	06005585	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	CONQUISTA DEL GUADIANA
37	06001919	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	CORONADA (LA)
38	06001968	C.P. ZURBARÁN	DON BENITO
39	06001971	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	DON BENITO
40	06001981	C.P. DONOSO CORTÉS	DON BENITO
41	06001993	C.P. FRANCISCO VALDÉS	DON BENITO
42	06004854	C.P. LA PAZ	ENTRERRÍOS
43	06002158	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	GARGÁLIGAS
44	06000022	C.P. CARMEN GONZÁLEZ GUERRERO	GUADALPERALES (LOS)
45	06001713	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	GUARDA (LA)
46	06002535	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	HABA (LA)
47	06002161	C.P. 12 DE OCTUBRE	HERNÁN CORTÉS
48	06002951	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	MAGACELA
49	06003001	C.P. HERNÁN CORTÉS	MEDELLÍN
50	06003059	C.P. SANTA MARGARITA	MENGABRIL
51	06003679	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE PELA
52	06006309	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	OBANDO
53	06003886	C.P. CRISTO DE LA SALUD	ORELLANA DE LA SIERRA
54	06003898	C.P. SANTO DOMINGO	ORELLANA LA VIEJA
55	06002171	C.P. ZURBARÁN	RUECAS
56	06004246	C.P. AMALIA DE SAJONIA	SANTA AMALIA
57	06005597	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	TORREFRESNEDA
58	06002195	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	VALDEHORNILLOS
59	06004866	C.P. SAN ISIDRO	VALDIVIA
60	06003692	C.P. JUAN XXIII	VEGAS ALTAS
61	06004881	C.P. EL CRISTO	VILLANUEVA DE LA SERENA
62	06004891	C.P. VIRGEN DEL PILAR	VILLANUEVA DE LA SERENA
63	06004908	C.P. CONQUISTADORES	VILLANUEVA DE LA SERENA
64	06004994	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA
65	06005779	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	VILLANUEVA DE LA SERENA
66	06005861	C.P. CRUZ DEL RÍO	VILLANUEVA DE LA SERENA
67	06007065	C.R.A. VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA
68	06002201	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	VIVARES
69	06005238	C.P. JUAN PABLO II	YELBES
70	06007090	C.R.A. ZURBARÁN	ZURBARÁN
71	06002547	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	BOHONAL
72	06001762	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	CASAS DE DON PEDRO
73	06001798	C.P. CARLOS V	CASTILBLANCO
74	06002274	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	ESPARRAGOSA DE LARES
75	06002365	C.P. SANTA ANA	FUENLABRADA DE LOS MONTES
76	06006991	C.R.A. GARBAYUELA	GARBAYUELA

77	06007132	C.R.A. DE GARLITOS	GARLITOS
78	06002560	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO	HELECHOSA DE LOS MONTES
79	06002572	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	HERRERA DEL DUQUE
80	06002602	C.P. SAN ANTONIO ABAD	PELOCHE
81	06003953	C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL	PUEBLA DE ALCOCER
82	06004337	C.P. MORENO NIETO	SIRUELA
83	06004350	C.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN	TALARRUBIAS
84	06004520	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	VALDECABALLEROS
85	06005056	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	VILLARTA DE LOS MONTES
86	06003564	C.P. TORRE ÁGUILA	BARBAÑO
87	06001749	C.P. NUESTRA SEÑORA	CARMONITA
88	06001907	C.P. ZURBARÁN	CORDOBILLA DE LÁCARA
89	06002869	C.P. SAN JOSÉ	GUADAJIRA
90	06001300	C.P. SAN ISIDRO	GUADIANA DEL CAUDILLO
91	06010854	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	LÁCARA
92	06002870	C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN	LOBÓN
93	06003588	C.P. PADRE MANJÓN	MONTIJO
94	06003643	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	MONTIJO
95	06005494	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	MONTIJO
96	06003667	C.P. SAN ANTONIO	NAVA DE SANTIAGO (LA)
97	06003965	C.P. CALZADA ROMANA	PUEBLA DE LA CALZADA
98	06004052	C.P. JIMÉNEZ ANDRADE	PUEBLA DE OBANDO
99	06001324	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
100	06004180	C.P. STA. MARÍA DEL PRADO	ROCA DE LA SIERRA (LA)
101	06001397	C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	VALDELACALZADA
102	06005019	C.P. MARÍA AUXILIADORA	VILLAR DEL REY
103	06000071	C.P. PEDRO MÁRQUEZ	ALBURQUERQUE
104	06001865	C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	CODOSERA (LA)
105	06005755	C.P. PEDRO VILALLONGA CÁNOVAS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
106	06000061	C.P. JOSÉ VIREL	ALBUERA (LA)
107	06000113	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL
108	06000149	C.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	ALMENDRAL
109	06001439	C.P. HERNANDO DE SOTO	BARCARROTA
110	06001944	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	CHELES
111	06002641	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	HIGUERA DE VARGAS
112	06003655	C.P. PIO XII	MORERA (LA)
113	06003709	C.P. SAN CRISTÓBAL	NOGALES
114	06003746	C.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA
115	06003928	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	PARRA (LA)
116	06004192	C.P. LUIS CHAMIZO	SALVALEÓN
117	06004209	C.P. STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	SALVATIERRA DE LOS BARROS
118	06007016	C.R.A. LA RAYA	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA
119	06004258	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	SANTA MARTA

120	06004428	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	TÁLIGA
121	06004453	C.P. TORRES NAHARRO	TORRE DE MIGUEL SESMERO
122	06004581	C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO	VALVERDE DE LEGANÉS
123	06001531	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	BODONAL DE LA SIERRA
124	06001658	C.P. MARÍA INMACULADA	CABEZA LA VACA
125	06002304	C.P. ARIAS MONTANO	FREGENAL DE LA SIERRA
126	06002316	C.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	FREGENAL DE LA SIERRA
127	06002420	C.P. PATRIARCA SAN JOSÉ	FUENTES DE LEÓN
128	06002651	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	HIGUERA LA REAL
129	06002742	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS
130	06006012	C.E.E. NTRA. SRA. DE AGUASANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS
131	06003710	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	OLIVA DE LA FRONTERA
132	06004313	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	SEGURA DE LEON
133	06004556	C.P. SANTA MARGARITA	VALENCIA DEL MOMBUEY
134	06004660	C.P. ELOY VELA CORBACHO	VALLE DE SANTA ANA
135	06007089	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	VALUENGO
136	06005007	C.P. FRANCISCO RODRÍGUEZ PERERA	VILLANUEVA DEL FRESNO
137	06005159	C.P. LUIS CHAMIZO	ZAHINOS
138	06006942	C.R.A. EXTREMADURA	ALCONERA
139	06001521	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA
140	06001543	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	BURGUILLOS DEL CERRO
141	06001671	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA	CALERA DE LEON
142	06001683	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	CALZADILLA DE LOS BARROS
143	06002377	C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	FUENTE DE CANTOS
144	06003047	C.P. FRANCISCO PARADAS	MEDINA DE LAS TORRES
145	06003473	C.P. EL LLANO	MONESTERIO
146	06004064	C.P. SANTA LUCÍA	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ
147	06007004	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	PUEBLA DEL MAESTRE
148	06004261	C.P. MAURICIO TINOCO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)
149	06004271	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)
150	06005548	C.P. JESÚS ROMERO MUÑOZ	SANTOS DE MAIMONA (LOS)
151	06004519	C.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE
152	06004568	C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO
153	06005068	C.P. JUAN XXIII	ZAFRA
154	06005071	C.P. GERMAN CID	ZAFRA
155	06005081	C.P. PEDRO DE VALENCIA	ZAFRA
156	06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA
157	06005901	C.P. MANUEL MARÍN	ZAFRA
158	06000046	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	AHILLONES
159	06000344	C.P. MIRAMONTES	AZUAGA
160	06006097	E.I. EL PARQUE	AZUAGA
161	06001518	C.P. JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA	BERLANGA
162	06000411	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	CARDENCHOSA (LA)

163	06007077	C.R.A. GLORIA FUERTES	FUENTE DEL ARCO
164	06002468	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	GRANJA DE TORREHERMOSA
165	06002638	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	HIGUERA DE LLERENA
166	06002894	C.P. SUÁREZ SOMONTE	LLERENA
167	06002961	C.P. INOCENCIO DURÁN	MAGUILLA
168	06002973	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	MALCOCINADO
169	06003941	C.P. SAN BENITO ABAD	PERALEDA DEL ZAUCEJO
170	06004544	C.P. FERNANDO ALVARADO	VALENCIA DE LAS TORRES
171	06004611	C.P. NUESTRA SEÑORA	VALVERDE DE LLERENA
172	06004775	C.P. ARTURO GAZUL	VILLAGARCÍA DE LA TORRE
173	06000034	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ACEUCHAL
174	06005411	E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	ALDEA DE RETAMAL
175	06000162	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	ALMENDRALEJO
176	06000174	C.P. ANTONIO MACHADO	ALMENDRALEJO
177	06000186	C.P. SAN FRANCISCO	ALMENDRALEJO
178	06000198	C.P. SAN ROQUE	ALMENDRALEJO
179	06000216	C.P. ORTEGA Y GASSET	ALMENDRALEJO
180	06000319	C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	ALMENDRALEJO
181	06006929	C.R.A. TIERRA DE BARROS	CORTE DE PELEAS
182	06002286	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	FERIA
183	06002419	C.P. MIGUEL GARRAYO	FUENTE DEL MAESTRE
184	06006474	C.P. CRUZ VALERO	FUENTE DEL MAESTRE
185	06006486	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	FUENTE DEL MAESTRE
186	06002675	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	HINOJOSA DEL VALLE
187	06002687	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	HORNACHOS
188	06002882	C.P. LUIS GARCÍA LLERA	LLERA
189	06003916	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	PALOMAS
190	06004015	C.P. REYES HUERTAS	PUEBLA DE LA REINA
191	06004040	C.P. SAN ESTEBAN	PUEBLA DEL PRIOR
192	06004155	C.P. MELÉNDEZ VALDÉS	RIBERA DEL FRESNO
193	06004349	C.P. GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS
194	06004477	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	TORREMEJÍA
195	06004684	C.P. STA. MARÍA DE LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
196	06004763	C.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
197	06010891	C.P. NUEVO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
198	06004805	C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	VILLALBA DE LOS BARROS
199	06001476	C.P. SAN JOSÉ	BENQUERENCIA DE LA SERENA
200	06001567	C.P. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY
201	06001579	C.P. EXTREMADURA	CABEZA DEL BUEY
202	06001725	C.P. EULALIA PAJUELO	CAMPILLO DE LLERENA
203	06001804	C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	CASTUERA
204	06001816	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	CASTUERA
205	06007120	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA

206	06005408	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	HELECHAL
207	06002626	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	HIGUERA DE LA SERENA
208	06007430	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	MALPARTIDA DE LA SERENA
209	06003552	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MONTEERRUBIO DE LA SERENA
210	06006747	C.P. PIEDRA LA HUERTA	NAVA (LA)
211	06007053	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	PEÑALSORDO
212	06004091	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	QUINTANA DE LA SERENA
213	06004143	C.P. SAN PEDRO APÓSTOL	RETAMAL DE LLERENA
214	06004647	C.P. DONOSO CORTÉS	VALLE DE LA SERENA
215	06005172	C.P. CALDERÓN DE LA BARCA	ZALAMEA DE LA SERENA
216	06000058	C.P. CERVANTES	ALANGE
217	06000137	C.P. PEDRO PRIETO	ALJUCÉN
218	06000320	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	ARROYO DE SAN SERVÁN
219	06001661	C.P. SAN JOSÉ	CALAMONTE
220	06001956	C.P. PIO XII	DON ÁLVARO
221	06002237	C.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	ESPARRAGALEJO
222	06002456	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	GARROVILLA (LA)
223	06002471	C.P. SAN GREGORIO	GUAREÑA
224	06003102	C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	MÉRIDA
225	06003114	C.P. TRAJANO	MÉRIDA
226	06003126	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	MÉRIDA
227	06003138	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	MÉRIDA
228	06003141	C.P. ANTONIO MACHADO	MÉRIDA
229	06003175	C.E.E. CASA DE LA MADRE	MÉRIDA
230	06003229	C.P. JUAN XXIII	MÉRIDA
231	06003436	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	MÉRIDA
232	06005470	C.P. DION CASIO	MÉRIDA
233	06005652	C.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	MÉRIDA
234	06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA
235	06005883	E.I. SANTA OLALLA	MÉRIDA
236	06006103	C.P. SUÁREZ SOMONTE	MÉRIDA
237	06006401	C.P. PABLO NERUDA	MÉRIDA
238	06006498	C.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	MÉRIDA
239	06006760	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	MÉRIDA
240	06003461	C.P. SANTA MARÍA MAGDALENA	MIRANDILLA
241	06003734	C.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVA DE MÉRIDA
242	06004234	C.P. SAN PEDRO	SAN PEDRO DE MÉRIDA
243	06004465	C.P. SAN JUAN	TORREMAYOR
244	06004507	C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	TRUJILLANOS
245	06006930	C.R.A. LA ENCINA	VALDETORRES
246	06004623	C.P. LA ANUNCIACIÓN	VALVERDE DE MÉRIDA
247	06004799	C.P. ISABEL CASABLANCA	VILLAGONZALO
248	06005196	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	ZARZA (LA)

249	06005986	C.E.P.A. ABRIL	BADAJOS
250	06006051	C.E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	DON BENITO
251	06006206	C.E.P.A. MEDARDO MUÑIZ	VILLANUEVA DE LA SERENA
252	06007211	AULA DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA
253	06007351	AULA DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA
254	06007326	C.E.P.A. TALARRUBIAS	TALARRUBIAS
255	06007338	AULA DE SIRUELA	SIRUELA
256	06007341	AULA DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE
257	06005998	C.E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	MONTIJO
258	06007156	AULA DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE
259	06007168	AULA DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
260	06007171	C.E.P.A. OLIVENZA	OLIVENZA
261	06007272	C.E.P.A. CERVANTES	JEREZ DE LOS CABALLEROS
262	06007284	AULA DE OLIVA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA
263	06007296	AULA FREGENAL DE LA SIERRA	FREGENAL DE LA SIERRA
264	06006000	C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	ZAFRA
265	06007259	AULA BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO
266	06007260	AULA LOS SANTOS DE MAIMONA	SANTOS DE MAIMONA (LOS)
267	06007314	AULA DE FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS
268	06006243	C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA
269	06007302	AULA DE LLERENA	LLERENA
270	06005974	C.E.P.A. SAN ANTONIO	ALMENDRALEJO
271	06007181	C.E.P.A. EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
272	06007193	AULA DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO
273	06007201	AULA DE FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE
274	06007223	C.E.P.A. DE CASTUERA	CASTUERA
275	06007235	AULA DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA
276	06007247	AULA DE ZALAMEA	ZALAMEA DE LA SERENA
277	06006255	C.E.P.A. LEGIÓN V	MÉRIDA

Provincia de CÁCERES

Nº de Orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
278.	10000865	C.P. EXTREMADURA	CÁCERES
279.	10000890	C.P. GABRIEL Y GALÁN	CÁCERES
280.	10000907	C.P. DONOSO CORTÉS	CÁCERES
281.	10000919	C.P. LA HISPANIDAD	CÁCERES
282.	10000932	C.P. DELICIAS	CÁCERES
283.	10000968	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	CÁCERES
284.	10000971	C.P. DE PRÁCTICAS	CÁCERES
285.	10001134	C.P. SAN FRANCISCO	CÁCERES
286.	10006454	C.P. CERVANTES	CÁCERES
287.	10007367	C.E.E. PROA	CÁCERES
288.	10007379	C.P. MOCTEZUMA	CÁCERES

289.	10007471	C.P. FRANCISCO PIZARRO	CÁCERES
290.	10007719	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	CÁCERES
291.	10008293	C.P. EL VIVERO	CÁCERES
292.	10012089	C.P. DULCE CHACÓN	CÁCERES
293.	10000385	C.P. SAN ANDRÉS	ALMARAZ
294.	10007008	C.P. SAN MIGUEL	BARQUILLA DE PINARES
295.	10000580	C.P. SAN BARTOLOMÉ	BOHONAL DE IBOR
296.	10001811	C.P. JOSE PAVÓN	CASATEJADA
297.	10001833	C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN	CASTAÑAR DE IBOR
298.	10002230	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	FRESNEDOSO DE IBOR
299.	10002485	C.P. EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL	GORDO (EL)
300.	10003261	C.P. EL VETÓN	MAJADAS
301.	10003878	C.P. CAMPO ARAÑUELO	NAVALMORAL DE LA MATA
302.	10003891	C.P. EL POZÓN	NAVALMORAL DE LA MATA
303.	10006481	C.P. SIERRA DE GREDOS	NAVALMORAL DE LA MATA
304.	10007689	C.P. ALMANZOR	NAVALMORAL DE LA MATA
305.	10003970	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE IBOR
306.	10004214	C.P. LUCIO GARCÍA	PERALEDA DE LA MATA
307.	10005334	C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
308.	10005346	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ROSALEJO
309.	10007011	C.P. VIRGEN DEL PILAR	SANTA MARÍA DE LAS LOMAS
310.	10008281	C.R.A. RÍO TAJO	SAUCEDILLA
311.	10005371	C.P. GONZALO ENCABO	TALAYUELA
312.	10005383	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	TIÉTAR DEL CAUDILLO
313.	10007999	C.R.A. LA JARA	VILLAR DEL PEDROSO
314.	10000245	C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD	ALDEANUEVA DE LA VERA
315.	10002141	C.P. JEROMÍN	CUACOS DE YUSTE
316.	10002369	C.P. SAN MARTÍN	GARGANTA LA OLLA
317.	10002631	C.P. SANTA BÁRBARA	GUIJO DE SANTA BÁRBARA
318.	10002931	C.P. GREGORIA COLLADO	JARAIZ DE LA VERA
319.	10007033	C.P. EGIDO	JARAIZ DE LA VERA
320.	10003003	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	JARANDILLA DE LA VERA
321.	10003180	C.P. FRANCISCO PARRA	LOSAR DE LA VERA
322.	10003192	C.P. SANTA FLORENTINA	MADRIGAL DE LA VERA
323.	10004457	C.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA	PIORNAL
324.	10004925	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	ROBLEDILLO DE LA VERA
325.	10005243	C.P. PALOMA ESTEBAN	TALAVERUELA DE LA VERA
326.	10007847	C.R.A. VERA-TIÉTAR	TEJEDA DE TIÉTAR
327.	10006090	C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS	VALVERDE DE LA VERA
328.	10006132	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	VIANDAR DE LA VERA
329.	10006247	C.P. SANTA ANA	VILLANUEVA DE LA VERA
330.	10000087	C.P. DIVINO MAESTRO	AHIGAL
331.	10007781	C.R.A. VÍA DE LA PLATA	BAÑOS DE MONTEMAYOR

332.	10000725	C.P. ARMANDO BARBOSA	CABEZUELA DEL VALLE
333.	10007914	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR
334.	10002795	C.P. STIMO. CRISTO DE LA SALUD	HERVÁS
335.	10003064	C.P. RAMÓN CEPEDA	JERTE
336.	10003830	C.P. MANUEL MAREQUE	NAVACONCEJO
337.	10004160	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	OLIVA DE PLASENCIA
338.	10008256	C.R.A. LA PAZ	SANTIBAÑEZ EL BAJO
339.	10005474	C.P. STMO. CRISTO DEL PERDÓN	TORNAVACAS
340.	10007951	C.R.A. TRAS LA SIERRA	TORNO (EL)
341.	10007860	C.R.A. AMBROZ	ZARZA DE GRANADILLA
342.	10004597	C.P. MIRALVALLE	PLASENCIA
343.	10004615	C.P. ALFONSO VIII	PLASENCIA
344.	10004627	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	PLASENCIA
345.	10004639	C.P. INÉS SUÁREZ	PLASENCIA
346.	10004640	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	PLASENCIA
347.	10007321	C.P. LA PAZ	PLASENCIA
348.	10007690	C.E.E. PONCE DE LEÓN	PLASENCIA
349.	10008748	C.P. EL PILAR	PLASENCIA
350.	10008001	C.R.A. VALLE DE ALAGÓN	ALAGÓN
351.	10002564	C.P. NUEVA EXTREMADURA	BATÁN (EL)
352.	10001468	C.P. SANTA MARINA	CAÑAVERAL
353.	10001511	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	CARCABOSO
354.	10001754	C.P. SAN SEBASTIÁN	CASAS DE MILLÁN
355.	10002278	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	GALISTEO
356.	10001481	C.P. LA INMACULADA	GRIMALDO
357.	10008311	C.R.A. ENTRE CANALES	HOLGUERA
358.	10003313	C.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	MALPARTIDA DE PLASENCIA
359.	10003544	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	MIRABEL
360.	10004901	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	RIOLOBOS
361.	10005206	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	SERRADILLA
362.	10005565	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	TORREJÓN EL RUBIO
363.	10005917	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	VALDEOBISPO
364.	10001572	C.P. SAN RAMÓN NONATO	AZABAL
365.	10006570	C.P. LOS ÁNGELES	CAMINOMORISCO
366.	10001596	C.P. JOAQUÍN UBEDA	CASAR DE PALOMERO
367.	10001882	C.P. LA CUESTA	CEREZO
368.	10006582	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	MARCHAGAZ
369.	10003556	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	MOHEDAS DE GRANADILLA
370.	10007872	C.R.A. VALDELAZOR	NUÑOMORAL
371.	10004172	C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PALOMERO
372.	10004263	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	PESGA (LA)
373.	10007021	C.P. LUIS CHAMIZO	PINOFRANQUEADO
374.	10006788	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	VEGAS DE CORIA

375.	10003660	C.P. SEBASTIÁN MARTÍN	MONTEHERMOSO
376.	10006478	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	MORCILLO
377.	10007768	C.R.A. EL JARAL	POZUELO DE ZARZÓN
378.	10007771	C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
379.	10002588	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	VALRÍO
380.	10000439	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ
381.	10001560	C.P. LEON LEAL RAMOS	CASAR DE CÁCERES
382.	10003283	C.P. LOS ARCOS	MALPARTIDA DE CÁCERES
383.	10007859	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	TALAVÁN
384.	10001262	C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR	VALDESALOR
385.	10000051	C.P. CELEDONIO GARCÍA	ACEBO
386.	10001900	C.P. LEANDRO ALEJANO	CILLEROS
387.	10002205	C.P. DIVINA PASTORA	ELJAS
388.	10007811	C.R.A. ALMENARA	GATA
389.	10002837	C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	HOYOS
390.	10002849	C.P. SAN PEDRO AD-VÍNCULA	HUÉLAGA
391.	10002451	C.P. LOS CONQUISTADORES	MOHEDA (LA)
392.	10003714	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	MORALEJA
393.	10007240	C.P. CERVANTES	MORALEJA
394.	10007884	E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	MORALEJA
395.	10004238	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	PERALES DEL PUERTO
396.	10005024	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	SAN MARTÍN DE TREVEJO
397.	10006107	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	VALVERDE DEL FRESNO
398.	10003751	C.P. M ^º DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS	VEGAVIANA
399.	10006201	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	VILLAMIEL
400.	10000063	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	ACEHUCHE
401.	10001298	C.P. CRISTO DE LA AGONIA	CALZADILLA
402.	10001705	C.P. VIRGEN DE FÁTIMA	CASAS DE DON GÓMEZ
403.	10001821	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	CASILLAS DE CORIA
404.	10001845	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	CECLAVÍN
405.	10002059	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNÁNDEZ	CORIA
406.	10002060	C.P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA
407.	10007331	C.P. ZURBARÁN	CORIA
408.	10004792	C.P. VIRGEN DEL CASAR	PORTAJE
409.	10004809	C.P. SANTOS MÁRTIRES	PORTEZUELO
410.	10002126	C.P. LA ACEQUIA	PUEBLA DE ARGEME
411.	10002138	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	RINCÓN DEL OBISPO
412.	10005531	C.P. BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO
413.	10006387	C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR
414.	10000117	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	ALCÁNTARA
415.	10000610	C.P. EL BROCENSE	BROZAS
416.	10002424	C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS
417.	10003386	C.P. SAN LORENZO	MATA DE ALCÁNTARA

418.	10003982	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	NAVAS DEL MADROÑO
419.	10006983	C.P. SAN GREGORIO	PIEDRAS ALBAS
420.	10005930	C.P. LOS DÓLMENES	ACEÑA DE LA BORREGA
421.	10007963	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	SALORINO
422.	10007975	C.R.A. TAJO-SEVER	SANTIAGO DE ALCÁNTARA
423.	10006065	C.P. GENERAL NAVARRO	VALENCIA DE ALCÁNTARA
424.	10000181	C.P. DOCTOR HUERTAS	ALCUÉSCAR
425.	10000211	C.P. SAN MARTÍN	ALDEA DEL CANO
426.	10000373	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	ALISEDA
427.	10000464	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	ARROYOMOLINOS
428.	10007823	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	MONTÁNCHEZ
429.	10005221	C.P. STMO. CRISTO DEL RISCO	SIERRA DE FUENTES
430.	10005607	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	TORREORGAZ
431.	10007987	C.R.A. VALLE DEL SALOR	VALDEFUENTES
432.	10000403	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN	ALMOHARÍN
433.	10007835	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	CAMPO LUGAR
434.	10008271	C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL
435.	10003507	C.P. GARCÍA SIÑERIZ	MIAJADAS
436.	10007239	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MIAJADAS
437.	10006651	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	VALDEMORALES
438.	10008268	C.R.A. QUERCUS	ALDEACENTENERA
439.	10005620	C.P. NTRA. SRA. DE BELÉN	BELÉN
440.	10007926	C.R.A. MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	CUMBRE (LA)
441.	10007938	C.R.A. LAS VILLUERCAS	DELEITOSA
442.	10007941	C.R.A. MONTELLANO	GARCIAZ
443.	10007744	C.R.A. LOS ALIJARES	IBAHERNANDO
444.	10003222	C.P. MARCIANO CURIEL	MADROÑERA
445.	10003234	C.P. SAN FERNANDO	MADROÑERA
446.	10005504	C.P. MARÍA LLUCH	TORRECILLAS DE LA TIESA
447.	10007094	C.P. LAS AMÉRICAS	TRUJILLO
448.	10006399	C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	ZORITA
449.	10000312	C.P. LICINIO DE LA FUENTE	ALÍA
450.	10001456	C.P. FAUSTO MALDONADO	CAÑAMERO
451.	10002515	C.P. REYES CATÓLICOS	GUADALUPE
452.	10003143	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	LOGROSÁN
453.	10003209	C.P. FERNANDO EL CATÓLICO	MADRIGALEJO
454.	10007148	C.E.P.A. CÁCERES	CÁCERES
455.	10007355	C.E.P.A. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA
456.	10007446	C.E.P.A. JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA
457.	10008086	AULA DE LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA
458.	10008062	AULA DE HERVÁS	HERVÁS
459.	10007173	C.E.P.A. PLASENCIA	PLASENCIA
460.	10008074	AULA DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA
461.	10008098	AULA DE CAMINOMORISCO	CAMINOMORISCO
462.	10008050	AULA DE MONTEHERMOSO	MONTEHERMOSO

463.	10008025	AULA CASAR DE CÁCERES	CASAR DE CÁCERES
464.	10008049	AULA DE MORALEJA	MORALEJA
465.	10007151	C.E.P.A. CORIA	CORIA
466.	10008153	AULA DE BROZAS	BROZAS
467.	10008141	AULA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA
468.	10007161	C.E.P.A. MIAJADAS	MIAJADAS
469.	10008128	AULA DE MADROÑERA	MADROÑERA
470.	10008131	AULA DE TRUJILLO	TRUJILLO
471.	10008104	AULA DE GUADALUPE	GUADALUPE
472.	10008037	AULA DE LOGROSÁN	LOGROSÁN
473.	10008116	AULA DE MADRIGALEJO	MADRIGALEJO

B) RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, EQUIPOS GENERALES ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y EQUIPOS ESPECÍFICOS.

Únicamente podrán solicitar estos centros los integrantes de las listas de espera de Audición y Lenguaje (37) y Pedagogía Terapéutica (36)

I.E.S. E I.E.S.O. DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Nº Orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1.	06000356	I.E.S. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL
2.	06006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE
3.	06006905	I.E.S. FRANCISCO VERA	ALCONCHEL
4.	06006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO
5.	06000265	I.E.S. CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO
6.	06000289	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	ALMENDRALEJO
7.	06000642	I.E.S. DE ARROYO DE SAN SERVAN	ARROYO DE SAN SERVAN
8.	06000381	I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA
9.	06005846	I.E.S. MIGUEL DURAN	AZUAGA
10.	06000940	I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA	BADAJOZ
11.	06007569	I.E.S. BIOCLIMATICO	BADAJOZ
12.	06001026	I.E.S. CASTELAR	BADAJOZ
13.	06006851	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CACERES	BADAJOZ
14.	06001075	I.E.S. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOZ
15.	06001211	I.E.S. REINO AFTASI	BADAJOZ
16.	06000939	I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO	BADAJOZ
17.	06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	BADAJOZ
18.	06001002	I.E.S. SAN JOSE	BADAJOZ
19.	06006899	I.E.S. SAN ROQUE	BADAJOZ
20.	06000952	I.E.S. ZURBARAN	BADAJOZ
21.	06007697	I.E.S. nº 12 DE BADAJOZ	BADAJOZ
22.	06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	BARCARROTA

23.	06007715	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	BERLANGA
24.	06001555	I.E.S.O. MATIAS RAMON MARTINEZ	BURGUILLOS DEL CERRO
25.	06001610	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY
26.	06002249	I.E.S. DE CALAMONTE	CALAMONTE
27.	06006693	I.E.S. BARTOLOME J. GALLARDO	CAMPANARIO
28.	06001841	I.E.S. LA SERENA	CASTUERA
29.	06001828	I.E.S. MANUEL GODOY	CASTUERA
30.	06002092	I.E.S. CUATRO CAMINOS	DON BENITO
31.	06002079	I.E.S. DONOSO CORTES	DON BENITO
32.	06002110	I.E.S. JOSE MANZANO	DON BENITO
33.	06002080	I.E.S. LUIS CHAMIZO	DON BENITO
34.	06007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA
35.	06007727	I.E.S. ALBA PLATA	FUENTE DE CANTOS
36.	06007387	I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE
37.	06003281	I.E.S.O. DE LA GARROVILLA	GARROVILLA (LA)
38.	06007739	I.E.S.O. DE GÉVORA	GÉVORA
39.	06006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA
40.	06006528	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE
41.	06007399	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS
42.	06002811	I.E.S. EL POMAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS
43.	06002791	I.E.S. RAMON CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS
44.	06002948	I.E.S. CIEZA DE LEON	LLERENA
45.	06002924	I.E.S. FERNANDO ROBINA	LLERENA
46.	06006863	I.E.S. ALBARREGAS	MERIDA
47.	06003382	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MERIDA
48.	06005627	I.E.S. EXTREMADURA	MERIDA
49.	06007405	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA	MERIDA
50.	06003370	I.E.S. SANTA EULALIA	MERIDA
51.	06006701	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO
52.	06006061	I.E.S. EXTREMADURA	MONTIJO
53.	06003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	MONTIJO
54.	06006978	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA JULIA	NAVALVILLAR DE PELA
55.	06007570	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA
56.	06006191	I.E.S. PUENTE AJUDA	OLIVENZA
57.	06006838	I.E.S. HOSTELERIA Y TURISMO	ORELLANA LA VIEJA
58.	06006711	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA
59.	06007041	I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA
60.	06004635	I.E.S. DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA
61.	06007752	I.E.S.O. DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO
62.	06004787	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	ROCA DE LA SIERRA (LA)
63.	06007429	I.E.S. JOAQUIN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA
64.	06007764	I.E.S.O. DE SANTA AMALIA	SANTA AMALIA
65.	06007651	I.E.S. SIERRA LA CALERA	SANTA MARTA DE LOS BARROS

66.	06006656	I.E.S. DR.FERNANDEZ SANTANA	SANTOS DE MAIMONA (LOS)
67.	06007594	I.E.S. ILDEFONSO SERRANO	SEGURA DE LEON
68.	06007776	I.E.S.O. DE SIRUELA	SIRUELA
69.	06007788	I.E.S.O. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS
70.	06006322	I.E.S. SIBERIA EXTREMENA	TALARRUBIAS
71.	06007545	I.E.S. BACHILLER DIEGO SANCHEZ	TALAVERA LA REAL
72.	06007791	I.E.S. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA
73.	06007600	I.E.S. DE VALVERDE DE LEGANES	VALVERDE DE LEGANES
74.	06004738	I.E.S. MELENDEZ VALDES	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
75.	06004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA
76.	06004969	I.E.S. SAN JOSE	VILLANUEVA DE LA SERENA
77.	06007818	I.E.S. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA
78.	06007612	I.E.S.O. SAN GINES	VILLANUEVA DEL FRESNO
79.	06005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA
80.	06005111	I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA
81.	06007821	I.E.S.O. DE ZAHINOS	ZAHINOS
82.	06007624	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	ZALAMEA DE LA SERENA
83.	06007636	I.E.S. DE LA ZARZA	ZARZA (LA)

I.E.S. Y I.E.S.O. DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Nº Orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
84.	10006892	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	ALCANTARA
85.	10008207	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	ALCUESCAR
86.	10000427	I.E.S. LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ
87.	10008499	I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA-NAVACONCEJO)	CABEZUELA - NAVACONCEJO
88.	10007410	I.E.S. AGORA	CACERES
89.	10007707	I.E.S. AL-QAZERES	CACERES
90.	10000804	I.E.S. EL BROCCENSE	CACERES
91.	10000774	I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ	CACERES
92.	10000816	I.E.S. NORBA CAESARINA	CACERES
93.	10006910	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	CACERES
94.	10000798	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES
95.	10000786	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	CACERES
96.	10007902	I.E.S. GREGORIO MARAÑON	CAMINOMORISCO
97.	10008581	I.E.S.O. VIA DE LA PLATA	CASAR DE CACERES
98.	10008694	I.E.S. SECCION (I.E.S. ZURBARAN-NAVALMORAL DE LA MATA)	CASTAÑAR DE IBOR
99.	10000142	I.E.S.O. DE CECLAVÍN	CECLAVIN
100.	10007896	I.E.S. ALAGON	CORIA
101.	10008591	I.E.S.O. DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR
102.	10008359	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE

103.	10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVAS
104.	10008396	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	JARAIZ DE LA VERA
105.	10008219	I.E.S. JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA
106.	10007513	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSAN
107.	10008611	I.E.S.O. LOS BARRUECOS	MALPARTIDA DE CACERES
108.	10008621	I.E.S.O. QUERCUS	MALPARTIDA DE PLASENCIA
109.	10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS
110.	10008232	I.E.S. SIERRA DE MONTANCHEZ	MONTANCHEZ
111.	10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	MONTEHERMOSO
112.	10007525	I.E.S. JALAMA	MORALEJA
113.	10003854	I.E.S. AUGUSTOBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA
114.	10003866	I.E.S. ZURBARAN	NAVALMORAL DE LA MATA
115.	10003601	I.E.S. NUEVO	NAVALMORAL DE LA MATA
116.	10008633	I.E.S. SECCION (IES VIRGEN DEL PUERTO-PLASENCIA)	PIORNAL
117.	10004494	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	PLASENCIA
118.	10007720	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	PLASENCIA
119.	10006648	I.E.S. PEREZ COMENDADOR	PLASENCIA
120.	10006600	I.E.S. VALLE DEL JERTE	PLASENCIA
121.	10004482	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA
122.	10008657	I.E.S. SECCION (I.E.S. GABRIEL Y GALAN-PLASENCIA)	SERRADILLA
123.	10008220	I.E.S. SAN MARTIN	TALAYUELA
124.	10008712	I.E.S.O. DE TIETAR DEL CAUDILLO	TIETAR DEL CAUDILLO
125.	10008669	I.E.S.O. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO
126.	10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO
127.	10007136	I.E.S. TURGALIUM	TRUJILLO
128.	10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCANTARA
129.	10008724	I.E.S.O. VAL DE XALIMA	VALVERDE DEL FRESNO
130.	10008384	I.E.S. SECCION (I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS - JARAIZ)	VILLANUEVA DE LA VERA
131.	10008700	I.E.S. SECCION (I.E.S. AUGUSTOBRIGA-NAVALMORAL DE LA MATA)	VILLAR DEL PEDROSO
132.	10008682	I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA

EQUIPOS GENERALES ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA,

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06010933	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALBURQUERQUE
2	06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALMENDRALEJO
3	06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	AZUAGA
4	06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA I	BADAJOS
5	06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	BADAJOS

6	10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	BROZAS
7	10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
8	10012132	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
9	10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAMINOMORISCO
10	10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAÑAMERO
11	06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CASTUERA
12	10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CORIA
13	10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	HOYOS
14	10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JARAIZ DE LA VERA
15	06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JEREZ DE LOS CABALLEROS
16	06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MÉRIDA
17	06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MONTIJO
18	10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	NAVALMORAL DE LA MATA
19	06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	OLIVENZA
20	10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	PLASENCIA
21	06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TALARRUBIAS
22	10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TRUJILLO
23	06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	VILLANUEVA DE LA SERENA
24	06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ZAFRA

EQUIPOS ESPECÍFICOS

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CACERES)	CÁCERES
2	10600418	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	CÁCERES
3	06700241	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	MÉRIDA
4	06500092	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	MÉRIDA

EQUIPOS ATENCIÓN TEMPRANA

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06700226	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	BADAJOS
2	10700164	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	CÁCERES
3	10012119	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	CORIA
4	06700238	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	MÉRIDA
5	10012120	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	NAVALMORAL DE LA MATA
6	10700176	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLASENCIA
7	06700251	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	VILLANUEVA DE LA SERENA
8	06010921	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	ZAFRA

GRAPE EN ESTA ZONA

ANEXO III
Junta de Extremadura
Consejería de Educación

Solicitud de destinos
Curso 2005/2006
Aspirantes a Interinidades de todos los Cuerpos

Sello de Registro

(Sellar únicamente dentro del recuadro)

Datos de la Solicitud

Hoja N°	Total Hojas	Cuerpo	Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	0 5 9	<input type="text"/>

Datos Personales

D.N.I. N.I.F. Nombre

Primer Apellido Segundo Apellido

Peticiones de Centros

Anul.	Cód. Centro	Iti. Anul.	Cód. Centro	Iti. Anul.	Cód. Centro	Iti.
<input type="checkbox"/> 01		<input type="checkbox"/> 23		<input type="checkbox"/> 45		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 02		<input type="checkbox"/> 24		<input type="checkbox"/> 46		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 03		<input type="checkbox"/> 25		<input type="checkbox"/> 47		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 04		<input type="checkbox"/> 26		<input type="checkbox"/> 48		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 05		<input type="checkbox"/> 27		<input type="checkbox"/> 49		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 06		<input type="checkbox"/> 28		<input type="checkbox"/> 50		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 07		<input type="checkbox"/> 29		<input type="checkbox"/> 51		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 08		<input type="checkbox"/> 30		<input type="checkbox"/> 52		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 09		<input type="checkbox"/> 31		<input type="checkbox"/> 53		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 10		<input type="checkbox"/> 32		<input type="checkbox"/> 54		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 11		<input type="checkbox"/> 33		<input type="checkbox"/> 55		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 12		<input type="checkbox"/> 34		<input type="checkbox"/> 56		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 13		<input type="checkbox"/> 35		<input type="checkbox"/> 57		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 14		<input type="checkbox"/> 36		<input type="checkbox"/> 58		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 15		<input type="checkbox"/> 37		<input type="checkbox"/> 59		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 16		<input type="checkbox"/> 38		<input type="checkbox"/> 60		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 17		<input type="checkbox"/> 39		<input type="checkbox"/> 61		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 18		<input type="checkbox"/> 40		<input type="checkbox"/> 62		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 19		<input type="checkbox"/> 41		<input type="checkbox"/> 63		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 20		<input type="checkbox"/> 42		<input type="checkbox"/> 64		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 21		<input type="checkbox"/> 43		<input type="checkbox"/> 65		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 22		<input type="checkbox"/> 44		<input type="checkbox"/> 66		<input type="checkbox"/>

Añadir a esta petición el resto de centros en el orden en que aparecen publicados en el anexo de la resolución.

(Firma del interesado)

En _____, a ___ de _____ de 200_

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO (CUMPLIMENTACIÓN DE INSTANCIAS)
LEA MUY ATENTAMENTE Y PRESTE TODA SU ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES.
ESTE DOCUMENTO VA A SER LEÍDO ELECTRÓNICAMENTE.
SI NO SIGUE LAS INSTRUCCIONES SUS DATOS PUEDEN RESULTAR ERRÓNEOS Y COMO CONSECUENCIA
QUEDAR EXCLUIDO.

INSTRUCCIONES GENERALES:

- ✓ En caso de que necesite grapar algún documento a la solicitud de destinos utilice la zona destinada a tal efecto en el margen superior izquierdo.
- ✓ Escriba solamente con **bolígrafo negro o azul** sobre superficie dura y lisa, y utilice un bolígrafo que marque bien los trazos.
- ✓ Haga los caracteres (letras, números y signos) en las casillas con letra de imprenta mayúscula, clara y legible.
- ✓ Escriba **un solo carácter** (letra, número o signo) en cada casilla. **No escriba nada fuera de las casillas.**
- ✓ Asegúrese, al escribir, de que el bolígrafo marca bien dejando un trazo continuo.
- ✓ Si se equivoca al rellenar una marca o una casilla de código **no borre ni corrija. Rellene otro ejemplar.**
- ✓ En los recuadros donde deba escribir texto sin separación entre caracteres, hágalo con letra de imprenta mayúscula, clara y legible. No se salga del recuadro a escribir.
- ✓ No olvide firmar su solicitud en el recuadro correspondiente. No se salga del recuadro al firmar. La ausencia de la firma es causa de exclusión.
- ✓ No doble la "Solicitud de Destinos" ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.
- ✓ Asegúrese de que la instancia es sellada en el recuadro habilitado para tal efecto. El sello de Registro debe de ponerse en el recuadro superior derecho. Si aparece en cualquier otro lugar de la instancia, esta no podrá ser procesada electrónicamente de forma correcta.

INSTRUCCIONES PARTICULARES:

- ✓ Código del cuerpo: 597: MAESTROS.
- ✓ Es obligatorio consignar al menos un código de centro.
- ✓ Cada código de centro está formado por 8 dígitos. Cada código de especialidad está formado por 3 dígitos. Si la petición tiene un código erróneo o una especialidad errónea dicha petición quedará anulada y no será procesada.
- ✓ En el caso de estar interesado en pedir plazas itinerantes deberá marcar la casilla "Iti" en cada petición. Si una petición no tiene marcada la itinerancia solamente se procesarán las vacantes no itinerantes para dicha petición. Si una petición tiene marcada la itinerancia se procesarán, en primer lugar, las vacantes ordinarias y después las itinerantes.
- ✓ No tache, borre, ni corrija. Si le sobran casillas no las rellene. Para anular una petición y que no sea procesada utilice la marca de "anul" que figura a la izquierda de cada petición.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Las peticiones se procesarán por el orden que han sido consignadas. Si el código de la petición no se corresponde con ningún código de los publicados en el Anexo de la convocatoria, la petición será anulada.
- ✓ Si la especialidad consignada no se corresponde con las que figure en las listas de espera, la petición será anulada.
- ✓ Para cada petición de centro se comprueba si hay vacantes para la especialidad consignada en dicho centro, de ser así, se adjudica dicha vacante. En caso contrario y si la marca de itinerancia ("Iti") está rellena, se comprueba si para dicho centro hay vacante itinerante por la especialidad consignada, de ser así, se adjudica dicha vacante. En caso contrario, se procesa la siguiente petición.
- ✓ No se adjudicarán destinos de oficio, salvo lo previsto en la Base 2.1.3.
- ✓ Si no se obtiene destino el interesado quedará disponible para la cobertura de vacantes o sustituciones durante el curso 2005/06.
- ✓ El orden de adjudicación de las especialidades será el establecido en el correspondiente Anexo de la resolución.